Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 234 - Miércoles, 7 de diciembre de 2016

página 471

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 3 de noviembre de 2016, del Ayuntamiento de Cártama, por el que se somete al trámite de información pública el documento de Modificación del PGOU (Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS 1996), que se cita. (PP. 2913/2016).

ANUNCIO

Mediante acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2016 se ha procedido a la aprobación inicial de la Modificación del PGOU (Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS 1996), denominada «Modificación de la ordenación de la UE (C) 7 La Mata», la cual incluye el documento de impacto en la salud (EIS), el estudio acústico de la actuación y su resumen ejecutivo, así como la aprobación inicial del Estudio Ambiental Estratégico y resumen no técnico del documento de la innovación referente (UE (C)-7).

El citado acuerdo implica la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias en los terrenos afectados por la presente innovación de las NNSS, en lo que contravenga la modificación que se propone. La duración de la suspensión es de dos años.

Se somete ambos documentos a información pública por plazo de 45 días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta Andalucía (BOJA), en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, computándose el plazo de un mes a partir del día siguiente al que se produzca la primera publicación, finalizando el mismo el día que termine el plazo de la última publicación que se realice.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente en: www.cartama.es/es/Ayuntamiento/Anuncios_e_informacion_publica/Urbanismo/ y en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Cártama, significándose que se podrá formular las alegaciones que estimen pertinentes, sin perjuicio de que el presente acto es de trámite, por lo que no cabe recurso administrativo alguno contra el mismo, en los términos del art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cártama, 3 de noviembre de 2016.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Francisco Lumbreras Pomar.

